

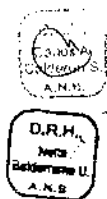
 Aduana Nacional	MANUAL DE PUESTOS	GNAGC
--	------------------------------	--------------

I. IDENTIFICACIÓN

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO CARGO FUNCIONAL: AGENTE EN CONTROL ADUANERO II (GUÍA DE CANES) CARGO PLANILLA: AGENTE COA 2 (Ítem N° 56)	1.2 UBICACIÓN UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO (COA)
1.3 JERARQUÍA Categoría: OPERATIVO Nivel: 6°	1.4 DEPENDENCIA (Jefe Inmediato Superior) AGENTE COA I (Jefe Superior jerárquico) COMANDANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO
1.5 LUGAR DE TRABAJO COMANDO REGIONAL LA PAZ	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE) AGENTE COA III (GUÍA DE CANES)

II. DESCRIPCIÓN

2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO Controlar las terminales aéreas (y similares) mediante la función especializada de apoyo del can, desarrollando detección de divisas de ingreso y salida.
2.2 FUNCIONES PRINCIPALES a) Velar por el cumplimiento de las funciones de la especialidad. b) Realizar control y seguimiento de forma permanente al can de apoyo. c) Realizar el control del can a su cargo, manteniendo la oportuna prevención de enfermedad y riesgos de la especialidad. d) Coordinar con la administración aduanera en aeropuertos para consolidar un comiso, en el caso de alerta por el can. e) Establecer estratégicamente controles donde pueda ejecutar perfiles de personas sospechosas que trasladen divisas, tanto de salida como ingreso. f) Informar a su inmediato superior de todas las actividades desarrolladas con apoyo del can. g) Dar parte de inmediato al Comandante de la Unidad de Control Operativo Aduanero, o su Jefe inmediato superior cuando se consolide un comiso, a causa de la alerta de su can. h) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación. i) Controlar el plan de vacunas, desparasitación, control sanitario y de alimentación del can. j) Velar por la salud y bienestar canino. k) Mantener el registro de las novedades y desempeño del can. l) Brindar apoyo en actividades de vigilancia, control y otros a requerimiento de la Unidad de Control Aduanero (UCA) o la Unidad de Control Aduanero Regional (URCA). m) Otras funciones que sean encomendadas por su Jefe Inmediato Superior y se encuentren dentro el ámbito de su competencia.



 Aduana Nacional	MANUAL DE PUESTOS	GNAGC
--	------------------------------	--------------

2.3. RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

Considerando la naturaleza del cargo, los resultados esperados corresponden a las funciones principales del mismo.

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, Ley 1990, Ley General de Aduanas y Ley 1970, Código de Procedimiento Penal, Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental y el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, Ley Orgánica de la Policía Nacional, Ley 037 que modifica el Código Tributario y la Ley General de Aduanas, Ley N° 100 de 04/04/2011, Reglamento de la Unidad de Control Operativo Aduanero, Reglamento a la Ley General de Aduanas, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. ESPECIFICACIÓN

3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

1. Policía en el grado de Teniente o Subteniente.
2. Policía en el grado de Suboficial, Sargento o Cabo.

DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

1. Diploma emitido por la Academia Nacional de Policías u otro Instituto en el exterior reconocido por la UNIPOL (becados), que acredite la Formación Profesional para Oficiales de Policía.
2. Certificado de Egreso emitido por la Escuela Básica Policial o Centro de Formación y Capacitación Policial o Memorandum de incorporación a la Policía Boliviana (en caso de Policías de Complemento).

EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

1. 2 años de experiencia en función de investigación operativa policial.
2. 1 año de experiencia en función de investigación operativa policial.

3.2 REQUISITOS PERSONALES

EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por la Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.



 Aduana Nacional	MANUAL DE PUESTOS	GNAGC
--	------------------------------	--------------

CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Personalidad sólida y estable
- Sólida formación humana, moral y ética.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Iniciativa.
- Actitud de Servicio.
- Poseer excelentes fojas de concepto, no tener antecedentes disciplinarios ni penales.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones de contingencia, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.

OTROS

- No haber reprobado examen de ascenso de grado en la carrera policial ni haber sido rezagado con relación a su promoción de egreso.
- Certificado de buena salud, emitido por la Clínica Policial.
- Disponibilidad para cambiar de residencia y lugar de trabajo.
- Licencia de conducir (preferentemente categoría C).
- Disponibilidad para realizar trabajos operativos en cualquier área del ámbito geográfico del país.
- Condiciones físicas compatibles con la función operativa policial.
- Conocimientos en manejo de paquetes básicos de computación - Microsoft Office (deseable).
- Hablar al menos 2 idiomas oficiales del Estado Plurinacional (deseable).

